



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

2182

2010 – “Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

BUENOS AIRES, **05** MAY 2010

VISTO el Expediente N° 1-47-22.753-09-4 de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma LOVELI S.A. solicita la inscripción de la modificación del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1169-1, correspondiente al producto LENTES PREGRADUADOS PARA PRESBICIA / SOS - DR MARTIN (nombre genérico / comercial).

Que el Certificado mencionado fue emitido en los términos de la Disposición ANMAT N° 2318/02, sobre el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM).

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Tecnología Médica y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención que les compete.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por Decreto N° 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTICULO 1º- Autorízase la inscripción de las modificaciones solicitadas al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1169-1.

ARTICULO 2º - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones, el



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 21821

2010 – "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

cual pasa a formar parte integrante de la presente Disposición y que deberá agregarse al Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1169-1.

ARTICULO 3° - Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original y entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-22.753-09-4

DISPOSICIÓN N°

21821

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.



ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición N° 2...1...8 a 2^{os} efectos de su anexo en el Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM 1169-1 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LOVELI S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en (RPPTM) bajo:

Nombre genérico / comercial aprobado: LENTES PREGRADUADOS PARA PRESBICIA / SOS - DR MARTIN.

Disposición Autorizante de (RPPTM) N° 0258/09

Tramitado por expediente N° 1-47-18390-08-4

DATO IDENTIFICATORIO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACION / RECTIFICACION AUTORIZADA
Modelo/s	F240-SOS: GRADUACIONES 0.25, 0.50, 0.75, 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00 / A600-SOS: GRADUACIONES 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00 / TQG296-Dr. Martin: GRADUACIONES 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00 / R28-SOS: GRADUACIONES 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00.	F240-SOS: GRADUACIONES 0.25, 0.50, 0.75, 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00 / A600-SOS: GRADUACIONES 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00 / TQG296-Dr. Martin: GRADUACIONES 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00 / R28-SOS: GRADUACIONES 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00 / LOVELI-Q226: GRADUACIONES 1.00, 1.25, 1.50, 1.75, 2.00, 2.25, 2.50, 2.75, 3.00, 3.25, 3.50, 3.75, 4.00.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

2010 – "Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Lugar de Elaboración	10-11 FL WENZHOU INTL TRADE CENTER 8 LIMING RD (w), WENZHOU, CHINA.	12-14 FL, BLOCK B1, DAZIRAN COMMERCIAL BUILDING, NO. 1, SHIFU ROAD, WENZHOU, CHINA.
Marca/s	SOS, DR MARTIN.	SOS, DR MARTIN, LOVELI.

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del (RPPTM) a la firma LOVELI S.A., Titular del Certificado de Autorización y Venta de Productos Médicos N° PM-1169-1, en la Ciudad de Buenos Aires, a los días

05 MAY 2010

Expediente N° 1-47-22753-09-4

DISPOSICIÓN N°

2182

DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.